



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7885157 de 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA – ASTIN
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios mantenimiento
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7885157 de 2025
OBJETO	CONTRATAR SERVICIOS DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO ASTIN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	21 de mayo de 2025
FECHA DE INICIO	26 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL	Seis (6) meses y ocho (8) días y/o hasta agotar presupuesto, contados en días calendario sin excederse del 30 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de noviembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A
CC o NIT	860.055.583 - 9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL VILLAMIZAR DURÁN
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	13.953.305 expedida en Vélez
LUGAR DE EJECUCIÓN	Santiago de Cali en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN ubicado en la calle 52 No. 2Bis – 15, en los laboratorios
VALOR INICIAL	\$9.344.594
FORMA DE PAGO	Un único pago por el 100 % del valor del servicio
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	11125 del 25 de marzo de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	60525 del 21 de mayo de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 9.344.594



FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	16 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$9.344.594
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$9.344.594
SUPERVISOR	JAIR EUGENIO NIETO SALDARRIAGA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. 1	Fecha de la suscripción: 30 de noviembre de 2025 Fecha de aprobación de pólizas: 5 de diciembre de 2025 Prórroga del contrato desde el 30 de noviembre de 2025 hasta el 16 de diciembre de 2025

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	Mensajes de correo enviados por el proveedor con los certificados de calibración de los equipos.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Mensajes de correo enviados por el proveedor con los certificados de calibración de los equipos.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SI	Las fechas aparecen en la página web del SECOP II.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	Factura aprobada en la plataforma del SIF Nación.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	Mensajes de correo enviados por el proveedor con los certificados de calibración de los equipos.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente	SI	Factura aprobada en la plataforma del SIF Nación.



<p>validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.</p>		
<p>7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.</p>	<p>SI</p>	<p>Mensajes de correo enviados por el proveedor con la información solicitada.</p>
<p>8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.</p>	<p>SI</p>	<p>Mensajes de correo enviados por el proveedor con la información solicitada.</p>
<p>9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.</p>	<p>SI</p>	<p>Mensajes de correo enviados por el proveedor con los certificados de calibración de los equipos.</p>
<p>10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>No aplica.</p>



acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.		
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se requirió el cumplimiento	No aplica.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió el cumplimiento	No aplica.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se requirió el cumplimiento	No aplica.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No se requirió el cumplimiento	No aplica.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No se requirió el cumplimiento	No aplica



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	18-44-101106611		
ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	23 de mayo de 2025		
FECHA APROBACIÓN	26 de mayo de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	2025-05-23	2026-05-30	\$2.803.378,20
Calidad del servicio	2025-05-23	2026-05-30	\$1.868.918,80
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	2025-05-23	2026-05-30	\$4.672.297,00

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 1. se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	18-44-101106611		
ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	1 de diciembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	5 de diciembre de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	2025-05-23	2026-06-16	\$2.803.378,20
Calidad del servicio	2025-05-23	2026-06-16	\$1.868.918,80
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	2025-05-23	2026-06-16	\$4.672.297,00

3.2 Cumplimiento del objeto

El proveedor EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A dio cumplimiento a los señalado en las especificaciones técnicas del contrato, realizando la calibración de los instrumentos y emitiendo los certificados que se listan en la siguiente tabla.



No.	Servicio	Fecha de calibración	Certificado
1	Medición esfera patrón	2025-10-24	LME-0297-25
2	Calibración de 4 bloques patrón del juego MD-P00BC02	2025-12-15	LML-2194-25
3	Calibración de 1 bloque patrón del juego MD-P00BC04	2025-12-15	LML-2195-25
4	Calibración de la M3C MD-E00MC02	2025-12-10	LML-2123-25
5	Calibración del bloque patrón MD-P00CM01	2025-12-16	LME-0359-25

No se presentaron procesos de imposición de multas o declaratoria de incumplimientos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	No se requirió el cumplimiento	No aplica



Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	No se requirió el cumplimiento	No aplica
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	No se requirió el cumplimiento	No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 18 de diciembre de 2025 por parte de la Revisora Fiscal Maili Sulay Pinzón



Devia con tarjeta profesional nro. 298793-T se certificó que EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A, identificado con NIT. 860.055.583-9, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 20 de mayo de 2025 a Jair Eugenio Nieto Saldarriaga, hasta el 26 de octubre, el 27 de octubre se realizó la designación temporal de Hugo Fernando Martínez Reyes hasta el 18 de noviembre de 2025 y retomo nuevamente las actividades el 20 noviembre de 2025 el Sr. Jair Eugenio Nieto Saldarriaga.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 30 de enero de 2026 se expidió la Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.7885157 de 2025, cuyo valor total pagado es de \$9.344.594

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
540227725	2025-12-29	\$1.268.195
540228925	2025-12-29	\$7.381.444

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 9.344.594,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 9.344.594,00



Valor ejecutado	\$ 9.344.594,00
Valor pagado	\$ 9.344.594,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 11 de febrero de 2026.

JAIR EUGENIO NIETO SALDARRIAGA
Supervisor del contrato

Anexos: Reporte de pago del contrato

Observación: En la plataforma SECOP II, se encuentra toda la documentación asociada a la ejecución del contrato, entre estos, el último comprobante de pago de seguridad social, el certificado de recibo a satisfacción y la designación de las supervisiones